INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014

En la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los doce días del mes de Setiembre de dos mil catorce, siendo las nueve horas se reúnen en la oficina de la UOC de la institución municipal los integrantes del Comité de Evaluación, los señores Adelio Silva, Eder Encina Sánchez y Pablina Pérez (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"PREPARACIÓN DE SUELO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES"**, en el marco de la **Contratación Directa Nº 03/2014**, con **ID 280979**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **PBC**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:
Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 12 de Setiembre de 2014 (en adelante denominado ACTA DE APERTURA), registra la participación de 3 (tres) oferentes: SG SERVICIOS GENERALES, HORIZONTE CONSTRUCCIONES y GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA. A los efectos del presente informe, se establecen las siguientes denominaciones para cada oferente: SG para el oferente SG SERVICIOS GENERALES; HORIZONTE para el oferente HORIZONTE CONSTRUCCIONES y GLOBAL para el oferente GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; de los documentos sustanciales y formales:

Suministro de Documentación de carácter sustancial y formal solicitado en el PBC:

Ítem	Descripción	SG	HORIZONTE	GLOBAL
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Formulario 1. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, 3% del valor de la oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada del Art. 40º *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
10	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11	Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos solicitados en el PBC y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que las empresas SG y HORIZONTE no han presentado la fotocopia simple de la Patente Municipal vigente, por lo que se ha solicitado a las empresas la presentación de las mismas en un plazo de 24 horas, desde la recepción del pedido. La empresa SG SERVICIOS GENERALES ha remitido en tiempo y forma la fotocopia simple de la Patente Municipal vigente a este Comité, por lo que cumple con este requisito y califica para la siguiente etapa de evaluación. La firma HORIZONTE CONSTRUCCIONES no ha remitido su Patente Municipal por lo que queda descalificado para las siguientes etapas de evaluación de ofertas. La firma GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA ha presentado todos los documentos requeridos en el PBC, por lo que califica para la siguiente etapa de evaluación.

III. Comparación de Ofertas

Ninguna de las dos ofertas calificadas ha sufrido correcciones aritméticas. Conforme a los precios totales de las mismas, se presenta la siguiente lista de oferentes para la evaluación económica y técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SG	GLOBAL
1	PREPARACIÓN DE SUELO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES	139.200.000	120.000.000
	Montos totales	**139.200.000**	**120.000.000**

Cabe señalar que las empresas que anteceden no han sufrido modificaciones en sus ofertas.

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Conforme al listado anterior, se presenta la siguiente lista de propuestas para la evaluación económica y técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA
1	PREPARACIÓN DE SUELO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES	139.200.000	120.000.000

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, EL COMITÉ selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA** por ser el oferente que posee el precio total más bajo. Si el oferente supera todos y cada uno de los criterios detallados a continuación, será propuesto para la adjudicación; caso contrario se rechazará su oferta y se seleccionará la oferta de la segunda propuesta, y así sucesivamente se seleccionará las otras ofertas. Si todas las propuestas son desestimadas por no superar todos los criterios siguientes, EL COMITÉ recomendará que la presente C.D. sea declarada "desierta".

V. Análisis de propuestas de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA:

1. ***Formato de presentación***

El formulario de Oferta y la Lista de Precios están correctamente llenados y firmados, por lo que **CUMPLE** con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

2. ***Capacidad legal***

- El proponente ha presentado la Declaración Jurada del Art. 40 y de integridad, conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 330/07, por lo que **CUMPLE** con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

3. ***Capacidad Financiera***

Ratio de Liquidez: **CUMPLE**.
Endeudamiento: **CUMPLE**.
Rentabilidad: **CUMPLE**.

4. **Experiencia: CUMPLE**

Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considera que la empresa **GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA** ha presentado todas y cada una de las documentaciones requeridas en el PBC y presentó una oferta solvente a los intereses de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, por lo que recomienda su adjudicación por el monto total de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

ADELIO SILVA
Miembro Comité Evaluación

EDER ENCINA SÁNCHEZ
Miembro Comité Evaluación

PABLINA PÉREZ
Miembro Comité Evaluación